

las Escuelas Profesionales de Comercio en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao a los siguientes señores:

Don Fernando de la Puente y Fernández de Ullivarri, Catedrático de la Universidad.
Don Ignacio Toña Basauri, Catedrático de la Universidad.
Don Julio García Villalón, Catedrático de la Universidad.
Don José Luis Berasategui Goicoechea, Director de la Escuela.
Don Alejandro Pirla García, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra miembro de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena a los siguientes señores:

Don Luis Josafat Alias Pérez, Catedrático de la Universidad.
Don Juan Santiago Muñoz Domínguez, Catedrático de la Universidad.
Don Antonio Soler Andrés, Catedrático de la Universidad.
Don José Luis Ucelay Rodríguez, Director de la Escuela.
Don Antonio Fernández de Palencia y Roc, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de septiembre de 1972 por la que se dispone el cese de don Luis Gallego Benítez en el cargo de Secretario provincial del Ministerio de Agricultura en Badajoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Luis Gallego Benítez (A01PG000324) por la que se solicita el cese como Secretario provincial de este Departamento en Badajoz, y visto el escrito del ilustrísimo señor Delegado provincial de este Departamento en la citada localidad, que informa favorablemente la referida petición.

En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, he tenido a bien disponer el cese de don Luis Gallego Benítez en el cargo que venía desempeñando en este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de septiembre de 1972. P. D., el Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se anulan los nombramientos de Auxiliares femeninos de Agencias del Servicio de Extensión Agraria, de las opositoras que se citan.

Por Resolución de este Centro directivo de fecha 8 de junio del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio siguiente, se nombraron Auxiliares femeninos de Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agraria a las aspirantes que superaron los ejercicios de la oposición convocada el 16 de junio de 1971.

Entre los nombramientos realizados figuran los de doña María Nieves Fernández Gómez y doña Emilia Castillo Alcalá, que fueron destinadas a las Agencias Comarcales de Viana del Bollo (Orense) y Orgiva (Granada), respectivamente, estableciéndose como fecha de toma de posesión la de 1 de septiembre del corriente año.

Visto que las interesadas no han tomado posesión de sus cargos en la fecha establecida ni solicitado prórroga para su incorporación,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, d), del vigente Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien anular el nombramiento de Auxiliares femeninos de Agencia, otorgado con fecha 16 de junio del corriente año, a favor de doña María Nieves Fernández y doña Emilia Castillo Alcalá.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Director general, José García Gutiérrez.

Señor Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1972 por la que se nombran funcionarios en prácticas y se adscriben a los destinos que se especifican a determinados candidatos aprobados en la fase de oposición de las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar.

Ilmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 206, del día 28), se nombraron funcionarios en prácticas y se adscribieron a los destinos iniciales que se especifican a los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, convocada por Orden de 22 de julio de 1971.

Excluidos de la citada Orden en virtud de determinadas circunstancias observadas en los respectivos expedientes administrativos, se ha interpuesto por los interesados el correspondiente recurso de reposición, el cual ha sido favorablemente informado por el señor Director general de la Función Pública, dadas las razones aducidas en el citado acto procesal.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombran funcionarios en prácticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que en el anexo I se especifican, y con adscripción inicial a los Ministerios y localidades que igualmente se expresan en el mencionado anexo.

2.º Los efectos económicos del presente nombramiento se ajustarán a lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

3.º Por los aspirantes que se mencionan se procederá a su inmediata incorporación a los destinos asignados, significándose que en caso contrario se considerará como nota desfavorable durante el periodo de prácticas.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 9 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.